

11 FEB 2026

FIRMA

MEMORANDO No. PGE-DNCL-2026-0099

PARA: Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Ab. Paola Betsabeth Mora Coello
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Mtr. Gustavo Xavier Pérez Caamaño
COORDINADOR INSTITUCIONAL

Ab. Melida Vanessa Del Pozo López
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ab. Cristina Sofía Calvopiña García
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESPECIAL

DE: Ab. Juan Pablo Neira Medina
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS

ASUNTO: Cumplimiento del Artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

FECHA: 09 de febrero de 2026

Estimado Señor Procurador:

Por medio del presente y en atención a la aprobación de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en segundo debate por parte de la Asamblea Nacional, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 140, de 7 de octubre de 2025, donde se restablece y actualiza el marco jurídico aplicable a la contratación pública, el último párrafo del artículo 14 que regula al Subsistema Nacional de Control dispone: "(...) Con el fin de precautelar que las auditorías, control y supervisiones realizadas a los procedimientos de contratación pública cumplan con lo dispuesto en la normativa aplicable a cada caso, los entes de control deberán garantizar que el personal que realice los exámenes especiales o cualquier tipo de control y supervisión se encuentren debidamente capacitados, lo que será de exclusiva responsabilidad de cada ente de control; para lo cual implementarán los mecanismos internos correspondientes. El listado del personal capacitado y autorizado para la realización de las acciones de control será publicado en la página institucional de cada ente de control (...)". El subrayado me pertenece.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la Dirección Nacional de Control de Legalidad de los Contratos, durante el mes de enero ha desarrollado una jornada interna de actualización de conocimientos en materia de contratación pública, para los servidores públicos que la conforman, con el fin de garantizar que quienes ejercen el control cumplan con los requisitos propios que requiere la Procuraduría General del Estado, así como lo señalado en la normativa.

11/02/26
15101

Por lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, solicito a usted de la manera más comedida se sirva emitir la respectiva autorización con el fin de que la Coordinación Institucional, publique en la página de la Procuraduría General del Estado, los datos del personal capacitado para realizar el control que me permito detallar a continuación, de conformidad a las funciones y atribuciones que debe cumplir esta Dirección.

A continuación detallo los nombres de los servidores que cumplieron con esta capacitación:

1. Abg. Juan Pablo Neira Medina
2. Abg. Mélida Vanessa del Pozo López
3. Abg. Cristina Sofía Calvopiña García
4. Abg. Giralda Augusta Lombeida Terán
5. Dra. Paula Andrea Oña Mejía
6. Abg. Luis Alberto Mejía Narváez
7. Dr. Juan Carlos Pérez Martínez
8. Abg. Freddy Andrés Ríos Almeida
9. Dr. Gustavo Javier Cascante Viteri
10. Dra. Silvia Paulina Carrasco Falconí
11. Abg. Juan Carlos Campaña Muilema
12. Dra. Sonia Vanessa Cedeño Cuadros
13. Abg. Leslie Carolina Jiménez Venegas
14. Abg. Sebastián Alejandro Játiva Valles
15. Dr. Edison Patricio Yanchapaxi Almache
16. Abg. María José Proaño Navarrete

Atentamente,



Ab. Juan Pablo Neira Medina

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS

Elaborado por: Ab. María Proaño

Revisado por: Ab. Cristina Calvopiña

Validado por: Ab. Juan Pablo Neira Medina